RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 ABR 2019

VISTO:

Informe N°056-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, Opinión Legal N°026-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, en un total de 101 (ciento uno) folios, sobre conformación de Comité de Transferencia de Obras ejecutadas en el periodo 2015-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2017-MDJN/GM, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°38020-MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I.E. N° 38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho" por un monto total de inversión ascendente a la suma de S/9'591,958.77 (Nueve Millones Quinientos Noventa y Un mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 77/100 soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de S/383,495.30 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 30/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N°134-2016-MDJN/A, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó la liquidación técnica y financiera del proyecto de inversión pública : "Construcción de Pistas y Veredas en el AA. HH. Cerrito La Libertad y la Asociación San Carlos, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho", cofinanciado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Municipalidad Provincial de Huamanga y ejecutado por la modalidad de contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial N°039-2017-MDJN/GM, de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la liquidación técnica financiera del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en las Asociaciones de Ingeniería y Guamán Poma de Ayala, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga", confinanciado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Municipalidad Provincial de Huamanga, ejecutado por la modalidad de contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial N°084-2017-MDJN/GM, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó la liquidación técnica y financiera del proyecto: "Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora en el Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho", ejecutado bajo la modalidad de llave en mano;

Que, mediante Resolución Gerencial N°089-2018-MDJN/GM, de fecha 24 de setiembre de 2018, se aprobó la liquidación física financiera de la obra denominada: "Mejoramiento del Camino Vecinal Totora – San Miguel de Ayacucho – Mollepata Sector II, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Gerencial N°114-2018-MDJN/GM, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó la Liquidación Física Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°38977 Nivel Primaria y Secundaria Villa San Cristóbal y de la I.E. N°38054 Nivel Primaria Totorilla, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Gerencial N°132-2018-MDJN/GM, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida N01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Gerencial N°127-2018-MDJN/GM, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los Anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina,

San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 056-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, ha informado sobre la necesidad de conformar la comisión de transferencia de obras ejecutadas durante el periodo 201 – 2018, al sector correspondiente, para tal efecto propone su conformación con: Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras y Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, la Directiva N°01-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directiva N°003-2011-EF/68.01, en su artículo 23, numeral 23.3, regula que la fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de sus operación y mantenimiento (...);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia de las obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios o servidores:*

Ing. NILTON GAMBOA VILA — ***Presidente***
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Ing. JIMMY OMAR ENRÍQUEZ DUEÑAS — ***Miembro***
Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras

CPC MARCIAL CANGANA GUTIERREZ — ***Miembro***
Jefe de Unidad de Contabilidad

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Comisión conformada en el artículo primero, estará a cargo de la transferencia de las obras que a continuación se detalla:*

1. *"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°38020-MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I.E. N° 38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

2. *"Construcción de Pistas y Veredas en el AA. HH. Cerrito La Libertad y la Asociación San Carlos, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

3. *"Construcción de Pistas y Veredas en las Asociaciones de Ingeniería y Guamán Poma de Ayala, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga"*

4. *"Instalación de la Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora en el Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho"*

5. *"Mejoramiento del Camino Vecinal Totora – San Miguel de Ayacucho – Mollepata Sector II, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

6. *"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº38977 Nivel Primaria y Secundaria Villa San Cristóbal y de la I.E. Nº38054 Nivel Primaria Totorilla, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

7. *"Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida N01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

8. *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los Anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"*

***ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión designada en el artículo precedente, debiendo implementar las acciones técnico administrativas para el proceso de transferencia de obras, conforma la normatividad de la materia.*

***ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la comisión designada en el artículo primero, Sub*

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno - Ayacucho
Vº Bº
SEC. RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE